



MENDOZA, 23 FEB 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 2045/16 en la que consta el informe de la Dirección de Personal referido al cese en sus funciones de personal Docente al que corresponde liquidarle la parte proporcional de vacaciones anuales 2016; atento lo dispuesto en el artículo 45° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar a favor del personal docente de esta Facultad, que se detalla a continuación, los días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2016, que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 45° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15:

- ✓ **DUEÑAS, María Cristina** - Legajo N° 10.851 - CUIL N° 27-04896392-2 - cargos: Profesor Titular con dedicación simple, interino y Profesor Titular con dedicación exclusiva, transitorio, con una antigüedad docente de CUARENTA Y SIETE (47) años, SIETE (7) meses y QUINCE (15) días, proporcional a liquidar CUATRO (4) días, la baja definitiva se produjo a partir del UNO (1) de febrero de 2016.
- ✓ **PENÍN, Guillermo César** - Legajo N° 16.058 - CUIL N° 20-05095626-2 - en los cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, con una antigüedad docente de VEINTINUEVE (29) años y DIEZ (10) meses, proporcional a liquidar CUATRO (4) días, la baja definitiva se produjo a partir del UNO (1) de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

3

F. A.
lo

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO